

Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G100570318

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018

M ag

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/3038/2018

BITÁCORA: 16/G1-0057/03/18

YRECURSOS NATURALES

Morelia, Michoacán, 27 de Marzo de 2018

SALOMON SALINAS GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7863/2016 de fecha 21 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identifio Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de N			Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Capulín, Hidalgo, D-16-034-CAP-005/16, celulósicos, Pi. 33.003 Metros cúbicos	nus spp., (F	Pino).	4	40	43	20193207	20193211
El Capulín, Hidalgo, D-16-034-CAP-005/16, madera dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 42.904 Metros cúbicos	en rollo c	ortas	6	44	49	20193212	20193216
El Capulín, Hidalgo, D-16-034-CAP-005/16, madera dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 231.023 Metros cúbicos	en rollo la	argas	29	50	78	20193217	20193245
El Capulín, Hidalgo, D-16-034-CAP-005/16, celulósicos, (Encino), 15.606 Metros cúbicos	Quercus	spp.,	2	79	80	20193246	20193247
El Capulín, Hidalgo, D-16-034-CAP-005/16, madera dimensiones, Quercus spp., (Encino), 20.158 Metros cúbicos		ortas	3	81	83	20193248	20193250
El Capulín, Hidalgo, D-16-034-CAP-005/16, madera dimensiones, Quercus spp., (Encino), 11.705 Metros cúbicos		argas	2	84	85	20193251	20193252
El Capulín, Hidalgo, D-16-034-CAP-005/16, celulósicos, (Varias especies), 3.873 Metros cúbicos	Otras hoje	osas,	1	86	86	20193253	20193253
El Capulín, Hidalgo, D-16-034-CAP-005/16, madera dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 2.324 Metros		ortas	1	87	87	20193254	20193254
El Capulín, Hidalgo, D-16-034-CAP-005/16, madera dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 1.936 Metros	en rollo la	argas	1	88	88	20193255	20193255

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

m

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/3038/2018 BITÁCORA: 16/G1-0057/03/18

Morelia, Michoacán, 27 de Marzo de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGSI/HMAP/ MLPNO